**Leyes aplicables a la gestión ambiental**

**Instrucción:** realizar interactividad: Edge\9 items\opcion. Favor poner introducción y acompañar cada sección de imagen (se ponen códigos en comentarios).

**A continuación, se evidencian las diferentes leyes expedidas por el gobierno nacional en materia de gestión ambiental, de acuerdo con los diferentes tipos de recursos como agua, suelo, aire, así como los diferentes aspectos que pueden causar contaminación en el ambiente:**

***Haga clic sobre cada aspecto para conocer las leyes aplicables a la gestión ambiental:***

**Agua - Ley 373 1997**

Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Su aplicabilidad es:

• Establecer un programa eficiente de ahorro del agua, incluido en todo plan ambiental aplicable a todas las entidades territoriales.

• Es necesario la implementación de campañas educativas a los usuarios, en donde las entidades deben asignar presupuestos para la implementación de estas estratégicas.

**Recursos naturales - Ley 23 de 1973**

Por la cual se conceden facultades extraordinarias al presidente de La República

para expedir el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente

y se dictan otras disposiciones:

• Se dictan disposiciones para el manejo de los recursos naturales en Colombia, así mismo las sanciones de no cumplimiento.

**Publicidad exterior - Ley 140 de 1994**

Por la cual se reglamenta la publicidad exterior visual en el territorio nacional:

• A más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la publicidad exterior visual deberá registrarse dicha colocación ante el alcalde del municipio, distrito o territorio indígena respectivo o ante la autoridad en quien está delegada tal función.

• Las personas que coloquen publicidad distinta a la prevista en la presente ley y que no registren en los términos del presente artículo, incurrirán en las multas que para el efecto señalen las autoridades municipales, distritales y de los territorios indígenas, en desarrollo de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley.

**Energía - Ley 697 de 2001**

Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones:

• Se declara el Uso Racional y Eficiente de la Energía (URE) como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional, fundamental para asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno, la competitividad de la economía colombiana, la protección al consumidor y la promoción del uso de energías no convencionales de manera sostenible con el medio ambiente y los recursos naturales.

**Sanciones - Ley 1259 2008**

Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones:

• Define el comparendo ambiental como instrumento de cultura ciudadana, sobre el adecuado manejo de residuos sólidos y escombros, previendo la afectación del medio ambiente y la salud pública mediante sanciones pedagógicas y económicas a todas aquellas personas naturales o jurídicas que infrinjan la normatividad existente en materia de residuos sólidos; así como propiciar el fomento de estímulos a las buenas prácticas ambientalistas.

• Establece los diferentes tipos de comparendos ambientales.

**Suelo - Ley 388 de 1997**

Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989 y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones:

• Define los planes de ordenamiento territorial de acuerdo a la naturaleza del terreno.

**Medidas sanitarias - Ley 9 de 1979**

Por la cual se dictan medidas sanitarias:

• Define las acciones para el manejo de vertimientos y residuos en las organizaciones.

**Sanciones - Ley 1333 de 2009**

Por el cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dicta otras disposiciones:

* Establece el proceso por el cual se realizan las sanciones de acuerdo a la omisión de normas en relación al ámbito ambiental.

**Residuos peligrosos – Ley 256 de 1996**

Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los

movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho

en Basilea el 22 de marzo de 1989:

• Establece por categorías los residuos peligrosos que deben tenerse en cuenta para su respectivo manejo.

**Fuente:** Elaborado a partir del Congreso de la República de Colombia.